

Resolución No 001401 de 2024
(26 DIC 2024)

"Por medio de la cual se realiza reasignación de supervisor de los convenios de Escuelas de Formación de formadores de cultura y demás procesos contractuales que venía supervisando la funcionaria NINI YOHANA LUNA BECERRA"

La secretaria de Cultura del Departamento de Norte de Santander en uso de sus facultades y

CONSIDERANDO

Que la Doctora **MARTHA MARIA REYES PARRA**, fue nombrada como secretaria de Cultura del Departamento Norte de Santander, mediante Decreto N.º 000007 del 02 de enero del 2024, debidamente posesionado con acta de posesión N.º 13299 del 02 de enero del 2024, y quién actúa en nombre y representación del Departamento Norte de Santander, entidad con NIT N.º 800103927-7,

Que la Doctora. **MARTHA MARIA REYES PARRA**, está debidamente facultado por el gobernador del Departamento Norte de Santander para adelantar procesos de contratación estatal en los que se incluyen los convenios interadministrativos, de asociación y de ordenes de prestación de servicios, mediante Decreto Departamental N.º.000073 de fecha 15 de enero del 2024

Que la Doctora **MARTHA MARIA REYES PARRA**, designo la función de supervisión de convenios de Escuelas de Formadores de Cultura y otros procesos de contratación a la funcionaria **NINI YOHANA LUNA BECERRA** quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 60.266.093 Expedida en Pamplona, quien se desempeña en el cargo de profesional Especializado, código 222, Grado 10 DE Carrera Administrativa de la Planta Global de la Gobernación de Norte de Santander, con funciones en la secretaria de Cultura.

Que la delegación se hizo conforme al decreto departamental 00797 del 24 de noviembre de 2020 que acogió el manual de contratación para la gobernación de Norte de Santander para el nivel central, según el capítulo 12 sección 1 y 2.

Que la resolución 003437 de del 09 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce una prima o bonificación por vacaciones y se ordena el pago de la bonificación especial de recreación". Resolvió en el artículo primero: **CONCEDER** el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones reglamentaria por Un (1) año de servicio a la Gobernación del Departamento Norte de Santander a la funcionaria **NINI YOHANA LUNA BECERRA**, correspondiente al periodo cumplido comprendido del 01 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2022 las cuales empezara a disfrutar a partir del 23 de diciembre de 2024 hasta el 17 de enero de 2025.

Que existen aún convenios y procesos de contratación que estaban asignados a la funcionaria **NINI YOHANA LUNA BECERRA** que no se han terminado, o en las que hay cuentas pendientes por supervisar de la vigencia 2024 y que se imposibilita que la funcionaria **NINI YOHANA LUNA BECERRA** las siga ejerciendo pues se encuentra disfrutando de sus vacaciones.

Que se hace necesario que otro funcionario de carrera que se encuentre realizando funciones en la secretaria de cultura sea reasignado como supervisor de los procesos contractuales que venía ejerciendo la Profesional Especializada **NINI YOHANA LUNA BECERRA** de conformidad decreto departamental 00797 del 24 de noviembre, Manual de Funciones, Capítulo 12 sección 9.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reasignar al Profesional Especializado, con funciones en la secretaria de Cultura, código 222 de la planta global de la gobernación de Norte de Santander, **GERARDO BECERRA YAÑEZ** para que ejerza la supervisión desde la fecha hasta su regreso de periodo de vacaciones, es decir 17 de enero de 2025 de los convenios de Escuelas de formadores de cultura y demás procesos contractuales que venía supervisando la funcionaria **NINI YOHANA LUNA BECERRA**.

Relación estado de supervisiones a cargo:

PROYECTO BPIN	CONTRATO	NOMBRE COMPLETO	ROL	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	PENDIENTE	OBSERVACIÓN
2021004540024	CD-SC-01804-2024	ALIRIO ALEXANDER ESTRADA PAEZ	Técnico de Apoyo Área de música	23 septiembre 2024	1 informes	PRESENTAR ULTIMA CUENTA
NÚMERO DE CONVENIO	MUNICIPIO	OBSERVACIÓN				
CI-CD-02753- 2024	ABREGO	PENDIENTE 2 CUENTA				
CI-SC-02755- 2024	ARBOLEDAS	PENDIENTE PRESENTAR 2 CUENTA				
CI-CD-02756- 2024	BOCHALEMA	PENDIENTE PRESENTAR 2 CUENTA				
CI-CD-02758- 2024	BARI	PENDIENTE 2 PAGO DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS CUENTA				
CI-CD-02757- 2024	CÁCHIRA	GESTIONAR LA FIRMA DEL ALCALDE EN LA PÁGINA 5 - SUBIR AL SECOP PENDIENTE 2 PAGO				
CI-CD-02759- 2024	CÁCOTA	ENVIO PARA FIRMA ALCALDE Y SUBIR AL SECOP PENDIENTE 2 PAGO				
CI-SC-02760- 2024	CHINÁCOTA	ENVIO PARA FIRMA ALCALDE Y SUBIR AL SECOP 1 CUENTA PENDIENTE 2 PAGO				
CI-SC-02762- 2024	CONVENCIÓN	PENDIENTE TRÁMITE 1 Y 2 CUENTA				
CI-CD-02763- 2024	CUCUTILLA	LIQUIDACIÓN MUTUO ACUERDO PENDIENTE REGRESAR EL ACTA FIRMADA				

CI-CD-02765-2024	EL ZULIA	PENDIENTE TRÁMITE 1 Y 2 CUENTA
CI-SC-02766-2024	GRAMALOTE	PENDIENTE PRESENTAR 2 CUENTA
CI-SC-02767-2024	LABATECA	PENDIENTE PRESENTAR 2 CUENTA
CI-SC-02768-2024	LA ESPERANZA	SE ENVIO 2 CUENTA AI MUNICIPIO SUBIR AL SECOP
CI-SC-02769-2024	LA PLAYA	PENDIENTE TRÁMITE 1 Y 2 CUENTA
CI-SC-02771-2024	MUTISCUA	FALTA FIRMA OFICIO MEMORANDO Y ENVIAR AL MUNICIPIO
CI-SC-02772-2024	PUERTO SANTANDER	PENIDENTE CUENTA DE COBRO 1 PAGO
CI-SC-02773-2024	PAMPLONA	PENDIENTE PRESENTAR 2 CUENTA
2776	RAGONVALIA	PENDIENTE 1 PAGO DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS 2 PAGO
CI-SC-02777-2024	SAN CAYETANO	FALTA PLANES DE TRABAJO, CONTRATOS FORMADORES PARA PRIMER PAGO SEGUNDO PAGO
CI-SC-02782-2024	SARDINATA	ENVIO PARA FIRMA ALCALDE Y SUBIR AL SECOP

CI-SC-03028-2024	SANTIAGO	PENDIENTE TRÁMITE 1 PAGO PLANES DE TRABAJO AJUSTE HORAS FIRMA ALCALDE INF SUPER PENDIENTE 2 PAGO
CI-CD-02778-2024	SILOS	YA TRAMITO 2 CUENTAS
CI-SC-02779-2024	VILLA CARO	PENDIENTE PRESENTAR 2 CUENTA
CI-SC-02780-2024	KICWHA	ENVIO 2 CUENTA PARA FIRMA REPR LEGAL Y SUBIR SECOP

ARTICULO SEGUNDO: La función de Supervisión deberá desarrollarse conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Supervisión donde encontrará las obligaciones, prohibiciones y sanciones a las que se puede ver expuesto por el no cumplimiento cabal de esta labor, Manual que fue adoptado mediante Decreto 00979 del 24 de noviembre de 2020.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese de la presente reasignación de manera personal al profesional especializado con funciones en la secretaria de Cultura **GERARDO BECERRA YAÑEZ**


MARTHA MARIA REYES PARRA
Secretaria de Cultura

Elaboró: María Antonia Díaz C, secretaria ejecutiva